



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

07 de junio de 2021

**MIVAH-DMVAH-0291-2021**

Señor  
Eduardo Cruickshank Smith  
Diputado Asamblea Legislativa  
Partido Restauración Nacional

**ASUNTO:** Respuesta oficio PRN-ENCS-393-2021 proyecto de bono comunal Corales Bambú.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Nos dirigimos a usted con el propósito de informarle el estado actual del proyecto de mejoramiento de barrios destinado al sector de Corales- Bambú, según las consultas planteadas en el oficio antes indicado.

1. *¿Cuándo fue aprobada la ejecución del bono?*

En agosto del 2014 se registró y aprobó en el BANHVI, mediante acuerdo de Junta Directiva número 270-2014 (se adjunta el documento) el mejoramiento de la infraestructura del barrio Corales- Bambú por medio del bono colectivo, destinando para tal efecto la suma de ₡4.101 millones de colones

2. *¿Quién ejecuta el proyecto?*

Como entidad autorizada para la gestión del proyecto, se destinó a la Fundación Costa Rica Canadá. De ese entonces a la fecha, la entidad autorizada ha trabajado en la solución técnica. Para tal efecto le correspondió la:

Formulación y presentación del estudio de prefactibilidad: fase que inició con la aprobación del perfil del proyecto y que llevó a la obtención de planos constructivos y presupuesto detallado presentaron al BANHVI. Como parte de las gestiones inherente de la Entidad Autorizada, se procedió a establecer la debida coordinación con en el Instituto Costarricense de Acuerdos y Alcantarillados (AyA), relacionada con el diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales, que devinieron en el otorgamiento del conjunto de planos constructivos por parte del instituto; a fin de prever la adecuada integración con la red general diseñada por la entidad rectora, en el



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

07 de junio de 2021  
MIVAH-DMVAH-0291-2021  
Página 2 de 4

marco del proyecto del empréstito que tramitó dicha institución intitulado “Proyecto de Saneamiento Ambiental para el cantón central de Limón”. La adopción del diseño suministrado implicaba un incremento en los costos iniciales del proyecto por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por otro lado, en razón de determinar la alineación programática entre ambos proyectos, mediante oficio MIVAH-DMVAH-0241-2020 (se adjunta), elevamos la consulta respectiva a la Presidencia Ejecutiva del AyA. La respuesta dada, mediante comunicación oficial PRE-2020-00488 (ver documento anexo), determinó que, si bien existe complementariedad entre ambos proyectos, se adolece de conjunción programática en cuanto al momento de la realización por parte del Instituto. Conocedores de lo anterior, se procedió a comunicar a la Fundación en enero del 2020, la decisión de proceder a la modificación del alcance, tomando en consideración la eliminación de la red sanitaria.

Una vez obtenidos los planos constructivos, con sus especificaciones técnicas y el presupuesto detallado de las obras a realizar, se procedió a presentar por parte de la Fundación Costa Rica-Canadá dichos insumos ante el BANHVI, así como confeccionar el cartel de licitación para contratar a una empresa constructora que ejecute las obras. El cartel fue revisado por el BANHVI previo a su publicación según dictan los procedimientos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se otorgó la “no objeción” para que la entidad procediera con la publicación del cartel, hecho que aconteció en octubre del año pasado.

El proceso de concurso público comprendió los meses de octubre a noviembre, presentándose para el día 03 del mes correspondiente, las siguientes ofertas con su respectivo monto de oferta

1. CONSULTORÍA MAR AZUL S.A.	₡ 3 101 496 596,942
2. CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	₡ 3 091 665 663,00
3. BUCKNOR CONSULTORES ASOCIADOS S.A.	₡ 3 482 530 613,66
4. CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS	₡ 3 229 000 000,00
5. CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A.	₡ 3 527 654 483,39



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

07 de junio de 2021  
MIVAH-DMVAH-0291-2021  
Página 3 de 4

6.AJIP Ingeniería	₡ 3 283 623 746,28
7.EDIFICADORA BETA	₡ 3 812 082 739,78
8.FUNDACIÓN PROMOTORA DE VIVIENDA	₡ 3 368 934 406,53
9.MONTEDES S.A.	₡ 3 323 318 370,00

*3.¿En qué consisten las obras a desarrollar? y ¿los motivos por los cuáles no se ejecuta a plenitud el mismo?*

Tomando en consideración el proceso de reingeniería efectuado en forma conjunta con la entidad autorizada, se determinó como alcance de la intervención los siguientes componentes:

- 1) Construcción de calles y aceras: Para mejorar la viabilidad peatonal y vehicular de la zona se construirán aceras y se asfaltarán calles.
- 2) Colocación de alcantarillas prefabricadas: Servirán para librar pasos de aguas en acequias y quebradas de la zona y trabajarán como puentes de paso.
- 3) Señalización vial vertical y horizontal: Todas las calles cumplirán con señalización para la seguridad de los conductores y peatones.
- 4) Sistema de agua potable: Se colocarán hidrantes e hidrómetros por cada predio.
- 5) Sistema de manejo de aguas pluviales: Se construirá el sistema con su cordón y caño, tragantes, tuberías y pozos para canalizar las aguas pluviales.
- 6) Mejoras en terrenos de uso público: Se mejorará los equipamientos para la recreación, deportes y esparcimiento con la intervención de 3 parques, como bancas, iluminación, basureros, bebederos y otros complementos, para fomentar la recreación y el desarrollo psicomotor de los niños y niñas y de la población en general.
- 7) Construcción de muros de retención: Estas obras mitigarán el riesgo de deslizamiento en zonas vulnerables del proyecto.
- 8) Áreas verdes: Se propone la renovación y la arborización de los parques para el uso de la población.



**Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos**

07 de junio de 2021  
MIVAH-DMVAH-0291-2021  
Página 4 de 4

Tal y como indicamos anteriormente en el punto 2 de la presente comunicación, se hizo la correspondiente explicación en torno a la realización del concurso público ejecutado en el último trimestre del 2020 por parte de la entidad autorizada, mismo que contó con respuesta por parte de oferentes interesados.

Cada oferta presentada fue debidamente evaluada por la Fundación Costa Rica – Canadá, quien emitió el respectivo informe con la recomendación de adjudicación acorde a los principios de la contratación administrativa.

Tal acto fue apelado por parte de una de empresas interesadas. Debido a lo anterior la Contraloría General de la República mediante R-DCA-00374-2021(ver documento adjunto) determinó por un lado sin lugar la apelación presentada, así como la nulidad del acto de adjudicación realizada.

Siendo así la situación en la actualidad se está trabajando por parte de la Fundación Costa Rica-Canadá en la ejecución de un nuevo proceso licitatorio.

Sin otro particular se despide atentamente,

**Irene Campos Gómez**  
**Ministra**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

MRM/CAP

Anexos:

1. Acuerdo de Junta Directiva BANHVI.
2. MIVAH-DMVAH-0241-2020.
3. PRE-2020-00488
4. R-DCA-00374-2021

C:

- Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora, Dirección Gestión Integrada del Territorio, MIVAH
- Sra. Marlen Rueda Mora, Jefa DGPT.
- Archivo